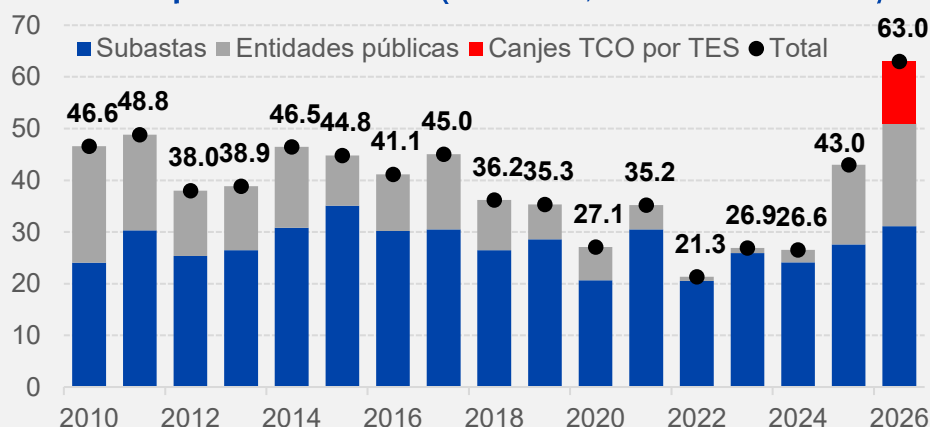




Deuda interna en máximos

- En tan solo 5 meses, el Gobierno aumentó la oferta de TES (títulos de deuda interna de largo plazo) en más de \$60 B, un máximo histórico. No obstante, la recompra de TES de abril y el cierre de la operación del TRS contienen el aumento neto del saldo de endeudamiento (TES).
- Según cálculos de IE, en lo corrido del año a mayo, la Nación aumentó la oferta de TES en:
 - Subastas: \$31 B, máximo de 11 años.
 - Operaciones convenidas con entidades públicas: \$20 B, máximo de 16 años.
 - Canjes de TCO por TES: \$12 B. Así, ya van \$28 B de mayor oferta de TES por este método que empezó en el segundo semestre de 2025 y permite aumentar la oferta de TES sin hacer uso de su cupo de endeudamiento ([ver informe](#)).
- Sin embargo, la reducción del saldo de TES derivada de la recompra de TES de Hacienda en abril por \$5.4 B, así como del cierre de la operación del TRS que ha reducido el saldo de TES tasa fija a 2033 y 2040 por \$8.7 B lleva a que, en el neto, la oferta de TES aumente \$49 B en los primeros cinco meses del año, un máximo de 15 años.
- El fuerte aumento se da tras la mega-subasta de TES tasa fija del 13 de mayo que permitió una emisión de TES por \$6.0 B en la opción competitiva y \$5.8 B en la no competitiva (\$11.8 B en total). Al final, el mayor apetito por deuda interna previo a las elecciones a la presidencia permitió que el mercado absorbiera el elevado incremento de la oferta de TES.
- Con las operaciones realizadas, del cupo de emisión de \$77 B de TES por subastas y convenidas en 2026 expuesto en el Plan Financiero (PF), el Gobierno ya usó \$51 B. Es decir, de cumplir el PF, al Gobierno solo le faltaría emitir \$16 B de TES en lo que resta del año.
- No obstante, difícilmente los supuestos del PF se cumplirán ([ver informe](#)). Cálculos de IE sugieren unas potenciales necesidades de financiación adicionales de \$25 B en el año, como mínimo. Sin embargo, podría ser superior si los ingresos de la Nación se reducen significativamente por la suspensión del Consejo de Estado del Decreto 572 de 2025 con el que el Gobierno aumentó su recaudo con ajustes a las tarifas de autorretención en la renta.

Colocaciones de TES por mecanismo (\$ B 2026, año corrido a mayo de cada año)



Fuente: Hacienda. Cálculos Investigaciones y Análisis de mercados Banco de Bogotá. *Ajustado a precios de 2026 a través del deflactor del PIB.

Nuestro Equipo:

Camilo Pérez	Director de Investigaciones Económicas	cperez3@bancodebogotá.com.co
Francisco Chaves	Gerente Análisis de Mercados	fchaves@bancodebogotá.com.co
Alejandro Rojas	Economista Senior Colombia	droja48@bancodebogotá.com.co
Carlos Gómez	Analista Bases de Datos	cgomez@bancodebogotá.com.co
Carlos Jiménez	Practicante	cjime30@bancodebogotá.com.co

Dirija sus inquietudes y comentarios a Investigaciones Económicas y Análisis de Mercados:
investigaciones@bancodebogota.com.co

Balance Macroeconómico

A las variables analizadas por Investigaciones Económicas se les asigna un balance de corto y largo plazo.	▲ Alcista	- Acelerando
	△ Alcista moderado	- Creciendo
	► Estable	- Manteniéndose
	▽ Bajista moderado	- Desacelerando
	▼ Bajista	- Contrayéndose

Suscribirse a nuestros informes

Este documento ha sido realizado por los analistas de la Gerencia de Investigaciones Económicas de la Vicepresidencia de Internacional y Tesorería de Banco de Bogotá. La información contenida en el mismo está basada en fuentes consideradas confiables con respecto al comportamiento de la economía y de los mercados financieros. Sin embargo, su precisión no está garantizada y no constituye propuesta o recomendación alguna por parte de Banco de Bogotá para la negociación de sus productos y servicios. De igual forma, las opiniones expresadas no reflejan la opinión de Banco de Bogotá, por lo cual la entidad no se hace responsable de interpretaciones o de distorsiones que del presente informe hagan terceras personas. El uso de la información y cifras contenidas es exclusiva responsabilidad de cada usuario.

¿No desea recibir esta información? [desuscribirse aquí](#).